



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 339.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 22 de abril de 2022

**VISTO:** La Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Mario Abdo Benítez, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 24 de abril de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Cristhian Javier Vargas Fleitas, personal contratado de la Dirección General de Comercio Exterior, acompañará a la Delegación Nacional.

Que es necesario proveer los pasajes y viático pertinentes, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes a favor del señor **Cristhian Javier Vargas Fleitas**, personal contratado de la Dirección General de Comercio Exterior, quien acompañará a la Delegación Nacional en la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Mario Abdo Benítez, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, los días 23 y 24 de abril de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior a los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro